



RESOLUCION R-N° 0768-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAY 2023

Expte. N° 17.015/16 – C. I y II

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramitó la cobertura de un cargo de SUBJEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1249-16 se promovió a la Srta. Erika Jesica GARECA VILLA, DNI N° 40.469.244, a la Categoría 4, para desempeñarse en el citado cargo a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0647-16.

QUE por Resolución R-N° 1292-16 se dejó establecido que la Srta. GARECA VILLA tomó posesión de funciones del cargo el 2 de noviembre de 2016.

QUE la mencionada agente solicita se le otorgue el Suplemento de Falla de Caja previsto en el Artículo 70 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, a partir del 1° de octubre de 2021, en razón de que viene cumpliendo funciones de manejo de fondos, haciéndose cargo de la cobranza, recaudación, custodia y posterior rendición de los ingresos provenientes de recursos propios de la Dirección.

QUE el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de la mencionada dependencia, informa que la Srta. GARECA VILLA cumple con las funciones descriptas.

QUE se cuenta con el aval de la Esp. Mónica Esperanza MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa el marco legal aplicable haciendo hincapié en los requisitos para el otorgamiento, y que de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0647-16, en lo formal, no se configuran los preceptos del Artículo 70 del Decreto N° 366/06. Agrega que la categoría 4 fue dada de baja por Resolución CS N° 277/16 y que se debe regularizar la situación de la categoría 4 en la cual fue designada la Srta. GARECA VILLA, incorporándola a la planta del personal no docente de la Dirección de Educación Física y Deportes. Opina también que, de regularizarse la situación, correspondería emitir el acto administrativo incorporando a las funciones de la categoría 4 las funciones relativas al manejo de fondos.

QUE nuevamente la Srta. GARECA VILLA solicita se regularice su situación y que se incorporen a sus funciones el manejo de fondos que viene desempeñando desde octubre de 2021.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que la situación de la categoría 4 se tramita en Expte. N° 23.159/17, y que permanece en la Comisión de Hacienda del Consejo Superior desde el 15 de julio de 2019. Asimismo, solicita que las funciones sean incorporadas a las ya indicadas en la Resolución R-N° 0647-2016.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.015/16 – C. I y II

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad adjunta copia del Dictamen Nº 1130 en la cual actuó la Secretaría de Asuntos Jurídicos en el año 2018, por el cual se expidió en el Expte. Nº 23.159/17, y sobre estas actuaciones emite Dictamen Nº 21.534 mediante el cual expresa entre otras consideraciones, lo siguiente:

II.- Expuestos que fueron los antecedentes del caso, cabe mencionar, con relación a lo sostenido por el Director General de Personal referido a la falta de una categoría 4 en la Dirección de Deportes que la suscripta tuvo oportunidad de expedirse al respecto mediante el dictamen que en copia se adjunta, dejando a salvo que la situación planteada no fue resuelta a la fecha por el Consejo Superior, por lo que me remito a lo expresado en la opinión jurídica que se adjunta.

En lo que, al aspecto técnico de la falla de caja respecta, comparto la opinión del Director General de Personal en el sentido de ampliar las funciones del cargo que detenta al Srta. GARECA VILLA, incorporando las referidas al manejo de fondos....".

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar las funciones de la Srta. Erika Jesica GARECA VILLA, DNI Nº 40.469.244, establecidas mediante Resolución R-Nº 0647-2016, correspondientes a su cargo de SUBJEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en la que fue promovida por Resolución R-Nº 1249-2016, con toma de posesión de funciones establecida por Resolución R-Nº 1292-16, incorporando la siguiente:

- *Realizar manejo regular y permanente de fondos referidos a los ingresos provenientes de recursos propios de la Dirección.*

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0768-2023